

PROCESO EJECUTIVO

RAD.NO.13001400300120190056500

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA-ICETEX

DEMANDADAS: OLGA PATRICIA SABALZA CASTILLA - VILMA CASTILLA PRIMO

INFORME DE SECRETARIA: Señora Juez: Comunico a usted con el presente proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante aporta constancia de notificación de la ejecutada OLGA PATRICIA SABALZA CASTILLA y pide el emplazamiento de la demandada VILMA CASTILLA PRIMO aduciendo que la empresa de correos certificados AM MENSAJES SAS certificó que no fue posible entregar la comunicación ya que se realizaron 3 visitas no hay quien reciba la correspondencia.

Cartagena de indias, 9 de julio de 2021

DOMINGO JAIR ATENCIO SARABIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS, nueve (09) de julio de dos mil veintiunos (2021).

Vista la solicitud presentada por la parte actora se accederá al emplazamiento de la ejecutada VILMA CASTILLA PRIMO de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso. Emplazamiento que se surtirá de acuerdo al artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Dado lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase notificada por correo electrónico a la ejecutada OLGA PATRICIA SABALZA CASTILLA, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Emplácese a la demandada VILMA CASTILLA PRIMO, de conformidad al Art. 108 del Código general del Proceso y al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Incorporar el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, entendiéndose surtido dicho lineamiento legal, al momento de haber transcurrido 15 días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN CECILIA DÍAZ CANO
Juez Primera Civil Municipal de Cartagena